

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ
Ubaté, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUIVO No. 2018-00048
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA : NUBIA AMPARO POVEDA GONZALEZ

Adjuntar a las presentes diligencias la comunicación allegada por la empresa "deceval" donde da a conocer que una vez recibida la comunicación enviada por ECOPETROL S.A. y realizada la búsqueda en el sistema, se evidenció que la persona relacionada en el oficio número 0220 del 08 de febrero de 2021, no es titular de una cuenta de depósitos de valores, razón por la que no es posible registrar la medida ordenada -fl.95-.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.